

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 479 6 de noviembre de 2018 PNL/002251-01. Pág. 63090

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002251-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. María Montserrat Álvarez Velasco y D. Juan Carlos Montero Muñoz, para instar a la Junta a establecer una línea de ayudas a los ganaderos para medidas de custodia y prevención de los ataques de lobos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Montserrat Álvarez Velasco y Juan Carlos Montero Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Según los datos facilitados por la Junta de Castilla y León, en el primer semestre de 2018 ha habido en Castilla y León 1.449 ataques de lobos al ganado, frente a los 890 del mismo periodo del año anterior. Según la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, los datos muestran que el principal incremento se concentra en determinados municipios de Ávila y Segovia, con una media de 6 ataques diarios.

La Junta de Castilla y León tramitó un total de 3.405 expedientes entre los años 2014 y 2016 por daños causados al ganado por ataques del lobo con un importe de 1,6 millones de indemnizaciones abonadas a los ganaderos, que perdieron 6.701 cabezas, de ellas el 69 por ciento en el sur del Duero.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 479 6 de noviembre de 2018

PNL/002251-01. Pág. 63091

En el año 2014, los expedientes sustanciados fueron 963 por un valor de 436.615 euros; en 2015, 1.066 por los que se abonaron 520.422 euros; y en 2016, 1.376 por un importe de 693.352 euros. Y el número de ataques de lobo comunicados en 2017 fue de 1.979 que afectaron a 2.963 cabezas de ganado en las nueve provincias de la Comunidad y se abonó una indemnización de 809.158 euros, correspondiente al 81 por ciento de los expedientes tramitados, es decir a 1.619 de ellos con 2.450 reses afectadas.

El número de cabezas de ganado muertas por los ataques del lobo fue de 2.576 en 2016; 2.285 en 2015 y 1.840 en 2014, de ellas un 69 por ciento, es decir 4.673, corresponden al sur del Duero, igual que el 65 por ciento de los expedientes, 2.218 del total.

En el artículo 6.1 de la Orden FYM/461/2016, de 26 de mayo, relativa a los pagos compensatorios derivados de los daños producidos por el lobo en las explotaciones ganaderas; dice: recibida la comunicación del siniestro producido, los funcionarios pertenecientes a la Escala de Agentes Medioambientales del Cuerpo de Ayudantes Facultativos y a la Escala de Guardería Forestal del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y/o el personal designado por la Consejería competente en materia de especies protegidas para tal fin, comprobará los hechos y las circunstancias del ataque.

Tras las comprobaciones oportunas, redactará un informe en el que se harán constar, entre otras cuestiones, el tipo de ganado y las cabezas afectadas, así como las medidas de custodia y de prevención adoptadas por el ganadero frente a posibles ataques y lo remitirá al Servicio Territorial.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer una línea de ayudas a los ganaderos en materia de medidas de custodia y prevención para evitar ataques de lobos".

Valladolid, 18 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
José Luis Aceves Galindo,
María Montserrat Álvarez Velasco y
Juan Carlos Montero Muñoz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-030255